

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Resolución de 01/03/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del concurso general de traslados de ámbito regional convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. [2016/4273]**

Advertidos errores materiales en la Resolución de 01/03/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara que no son objeto de concurso determinadas plazas del Concurso General de Traslados de ámbito regional convocado entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se procede a su corrección en los términos siguientes:

En el apartado Primero que hace referencia a la relación de plazas que no serán objeto de concurso, deben añadirse dos nuevos puntos a los cuatro existentes:

5) Todas las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria que han sido desplazadas por falta de horario en sus centros.

6) Todas las plazas de resulta de los participantes que concursan por las especialidades de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) de centros que cuentan con amortizados de especialidades afines.

1.- En el Anexo II deben incluirse las siguientes plazas que no son objeto de concurso:

Provincia: Albacete.

En la localidad de Albacete, en el CEIP "La Paz", con código de centro 02007757, una plaza de Orientación Educativa (OE) del cuerpo 0590.

En la localidad de El Bonillo, en el IES "Las Sabinas", con código de centro 02004422, una plaza de Sistemas Electro-técnicos y Automáticos (SEA) del cuerpo 0590.

En la localidad de Yeste, en el IES "Beneche", con código de centro 02004458, una plaza de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) del cuerpo 0590.

Provincia: Cuenca:

En la localidad de Cuenca, en el IES "Fernando Zóbel", con código de centro 16003116, una plaza de Construcción Civiles y Edificación (CCE) del cuerpo 0590.

En la localidad de Cuenca, en el IES "Fernando Zóbel", con código de centro 16003116, una plaza de Oficina de Proyectos de Construcción (OPC) del cuerpo 0591.

En la localidad de Las Pedroñeras, en el IES "Fray Luis de León", con código de centro 16004066, una plaza de Organización y Gestión Comercial (OGE) del cuerpo 0590.

En la localidad de Las Pedroñeras, en el IES "Fray Luis de León", con código de centro 16004066, una plaza de Procesos Comerciales (PCO) del cuerpo 0591.

En la localidad de Las Mesas, en el IESO "Adolfo Suárez", con código de centro 16009970, una plaza de Matemáticas (MA) del cuerpo 0590.

---